

Interesados/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Responsable subsidiario: Juan Cantarero Trujillo, calle Pago dal Águila, sin número, 11130 Chiclana (Cádiz)	31830256-G		
Nombre y apellidos: Tatiana Carmona Ferrer	74679236-F	16.000	1997/1998
Avenida Cádiz, urbanización «Las Palomas», 28, 7.º, B, 18007 Granada.			
Nombre y apellidos: José Carlos Castro Hueso	45660512-S	316.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Francisca Hueso González, plaza Monjas, 1, 9.º, 41019 Alcosa (Sevilla)	28521232-J		
Nombre y apellidos: Alberto Climent Aparisi	20034929-C	16.000	1998/1999
Responsable subsidiario: Justo Climent Gómez, calle Ferrocarril d'Alcoi, número 89, 6.º, 46700 Gandia (Valencia) ...	19935799-C		
Nombre y apellidos: Noa Cobos Fernández	—	55.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Julio Cobos Robles, plaza Rey Badis, 15, 4.º, D, 18013 Granada	24298589-D		
Nombre y apellidos: María Josefa Cuevas Villarrubia	11076812-N	46.000	1998/1999
La Vega, bloque C, 3, 3.º, B, 33640 Ujo (Asturias).			
Nombre y apellidos: Marta Diaz Fernández	72063044-L	43.000	1998/1999
Responsable subsidiario: Sor Felisa Gómez, calle General Dávila, 85 (residencia Santa Teresa-DIPU), 39006 Santander	13678385-D		
Nombre y apellidos: Fco. Rafael Escudero Sánchez	30966638-J	16.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Rafael Escudero Guerrero, calle Jaén, 3, 8.º, 14013 Córdoba	30448152-Q		
Nombre y apellidos: Inmaculada Estévez Morales	43777808-E	26.000	1998/1999
Responsable subsidiario: Teresa Morales Hernández, urbanización Villa Hilaria, 58-A, 38320 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	41961633-L		
Nombre y apellidos: María Ángeles Fernández Fuentes	09426866-V	26.000	1997/1998
Plaza del Marqués, 3, 1.º, dcha., 33201 Gijón (Asturias).			
Nombre y apellidos: Susana Fresneda García	25716956-N	577.000	1997/1998
Responsable subsidiario: María Teresa García Urbaneja, calle Cuarteles, 45, 2.º, 1.º, 29002 Málaga	25036737-H		
Nombre y apellidos: Carmen Elena Frutos Cobo	72044019-S	43.000	1998/1999
Responsable subsidiario: Sor Felisa Gómez, calle General Dávila, 85 (residencia Santa Teresa-DIPU), 39006 Santander	13678385-D		
Nombre y apellidos: Elena Fuentes Rodríguez	20248510-T	298.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Manuel Fuentes García, calle Alcalá de Xivert, 105, 12580 Benicarló (Castellón)	13289261-E		
Nombre y apellidos: Roberto García Martín	44401428-C	109.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Amancio García Nieto, avenida Santa Marta, 18, 06209 Solana de los Barros (Badajoz)	7401442-L		
Nombre y apellidos: David Heredia Fernández	—	55.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Rosa María Heredia Fernández, calle José M.ª Miranda Serrano, 3, 1.º, D, 18011 Granada	44256105-B		
Nombre y apellidos: Carmen Heredia Torres	—	55.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Manuel Heredia Ariza, plaza Rey Badis, 17, 2.º, D, 18013 Granada	24209914		
Nombre y apellidos: Empar Ibáñez Verdet	—	75.000	1998/1999
Responsable subsidiario: José Ibáñez Espinosa, calle Primado Plá y Deniel, número 10, 46900 Torrent (Valencia)	73648995-M		
Nombre y apellidos: Aitor López Villaverde	—	55.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Antonio López Sierra, pasaje de Teba, 3, bajo, II, 18011 Granada	24215929-B		
Nombre y apellidos: Soledad A. Losquiño Alonso	—	55.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Manuel Losquiño Pere, calle José M.ª Miranda Serrano, 119, 3.º, 18011 Granada	75353381-E		
Nombre y apellidos: Etelvina Morales Prieto	28813080-Z	50.000	1998/1999
Responsable subsidiario: Francisco Morales Conejero, calle Lobo, 12, 41007 Valdeorras (Sevilla)	74631936-H		
Nombre y apellidos: Paula Morales Sánchez	—	55.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Antonio Morales Pérez, plaza Rey Badis, 9, 3.º, C, 18013 Granada	24272708-A		
Nombre y apellidos: Miriam Puebla Alonso	44195612-P	40.000	1996/1997
Responsable subsidiario: Sergio Puebla de la Calle, calle Cervello, 5, 08760 Martorell (Barcelona)	70633581-X		
Nombre y apellidos: Rocío Ruiz García	74683176-Z	200.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Manuel Ruiz Gutiérrez, calle Haza de la Virgen, 42, 18260 Illora (Granada)	24220533-S		
Nombre y apellidos: Juan Manuel Salas Somohano	72046095-K	10.000	1997/1998
Responsable subsidiario: J. Manuel Salas Toca, calle Tetuán, 46, 4.º, D, 39004 Santander	13786659-Y		
Nombre y apellidos: Borja Sánchez Simón	51101487-H	41.000	1998/1999
Responsable subsidiario: Antonio Sánchez Jiménez, calle Mantuano, 41, B, izq., 28002 Madrid	680239-Z		
Nombre y apellidos: Francisco Manuel Tapia Delgado	—	55.000	1997/1998
Responsable subsidiario: Tomás Tapias Contreras, calle Conde de Torre Palma, 15, 18011 Poligono de Cartuja (Granada)	24275700-M		

Madrid, 21 de febrero de 2002.—La Subdirectora general de Becas y P. Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—6.668.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Palacio de Congresos de Madrid, a «Prisma Producciones Artísticas, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-82539115, calle Arturo Soria, 110, bloque 1.º, 1.º A, 28027 Madrid, de la reclamación en período voluntario, de una deuda de 266,91 euros.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Prisma Producciones Artísticas, Sociedad Limitada», e ignorándose su domicilio actual y conforme establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el pago de las siguientes deudas comprendidas en el año 2001:

Factura 180/1. Alquiler del auditorio A, teléfonos y servicio de seguridad del Palacio de Congresos, por un importe de 266,91 euros.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de Santander Central Hispano, en Madrid, paseo de la Castellana, 144, entidad 049, oficina número 1804, D.C. 13 y con el número 2910289701, a nombre del Instituto de Turismo de España-Palacio de Congresos de Madrid.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Vicepresidente primero del Instituto de Turismo de España en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 19 de febrero de 2002.—Fernando Puig de la Bellacasa, P. D. (Resolución de 21 de junio de 2000).—6.908.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de la Generalidad de Cataluña sobre la autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea a 220 kV ER Basf-ER Bellisens, de Iberdrola, Sociedad Anónima».

Resolución ICT/12002, de 29 de enero, por la que se otorga a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la decla-

ración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica en los términos municipales de Tarragona y de Reus (expediente 01/RAT-9597T).

La empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de La Marina, números 16-18, planta 39, de Barcelona (Barcelonés), ha solicitado ante el Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de la línea eléctrica subterránea a 220 kV ER Basf-ER Bellisens, en los términos municipales de Tarragona y Reus.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.407, de 12 de junio de 2001; el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio de 2001 y el «Diario de Tarragona» de 6 de junio de 2001.

Asimismo, la entidad Grup d'Estudi i Defensa de Protecció d'Ecosistemes del Camp solicita la condición de persona interesada, que se le deniega en la Resolución de 26 de septiembre de 2001, del Delegado territorial de Tarragona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

De acuerdo con lo que prevé la mencionada normativa, se solicitó informe a los organismos afectados: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»; Gas Natural; RENFE; Agencia Catalana del Agua; Carreteras del Estado; Carreteras de la Generalidad; Ayuntamiento de Tarragona; Ayuntamiento de Reus, y Patrimonio de la Generalidad, que han emitido los correspondientes informes, cuyos condicionantes han sido aceptados por la empresa peticionaria.

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona;

Visto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar líneas eléctricas a 220 kV corresponde a la Dirección General de Energía y Minas;

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la línea eléctrica subterránea a 220 kV de la ER Basf-ER Bellisens, en los términos municipales de Tarragona (Tarragonés) y de Reus (Baix Camp).

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que fueron sometidos a información pública en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.407, de 12 de junio de 2001, y comporta las afecciones descritas en el mismo.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución de la mencionada instalación eléctrica, con las características técnicas siguientes: Línea eléctrica subterránea, trifásica, de doble circuito, con tensión nominal a 220 kV, y una longitud de 1.855 metros. El conductor será de 2×600 milímetros cuadrados Cu, con origen en ST Bellisens (FECSA) y final en ST Tarragona Power a Basf, en los términos municipales de Tarragona y de Reus.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a «BASF, Sociedad Anónima», con el objeto de ampliar la actual infraestructura eléctrica con una nueva ali-

mentación a 220 kV que garantice la calidad y fiabilidad del suministro en sus procesos productivos. Presupuesto: 2.683.317 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1.^a Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto técnico firmado por el Ingeniero industrial don Gonzalo Olaso Bescós y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, delegación de Tarragona, con el número 043120, en fecha 16 de abril de 2001, con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

2.^a La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se somete a lo establecido en el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3.^a La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que quiere la normativa vigente.

4.^a El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

5.^a La Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6.^a Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y su finalización.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que éstas se ajustan al proyecto aprobado, que se han cumplido las normas y disposiciones antes mencionadas, y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

7.^a La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en ésta. En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que de ello se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

8.^a Esta autorización se otorga sin perjuicio a terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 29 de enero de 2002.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—6.817.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Edicto de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, por el que se hace pública la autorización, como recurso de la sección B, de las balsas de lodos de la concesión «Chon», número 4.202.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que «Satilen Rus, Sociedad Limitada», con domicilio en República Argentina, número 1, entreplanta, Ponferrada (León), ha presentado en esta Delegación Provincial, el día 24 de agosto de 2000, la solicitud, como recurso de la sección B, para aprovechamiento de lodos de la antigua mina de hierro «Chon», 4.204, sita en la parroquia de Lanzós, Ayuntamiento de Vilalba, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 48.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 24 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.793.

Edicto de la Consejería de Industria y Comercio, Delegación Provincial de Lugo, sobre permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Muxa», número 6.023, de 6 cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Castro de Rei y Lugo, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lugo, 25 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.828.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el concurso de derechos mineros.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía hace saber que, como consecuencia de la caducidad del permiso de investigación de la provincia de Granada, que a continuación se detalla, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los terrenos pertenecientes a esta provincia de Granada, del permiso de investigación cuya expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras y términos municipales son los siguientes:

30.269; «El Puntal»; carbonato cálcico; 45; Bogarre, Huélagu, Darro y Moreda.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Bo-